



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11323, 11324

07/04/2017

29765, 29766

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que, en la actualidad, el Ministerio de Fomento está redactando el Estudio Informativo de la actuación.

Dicho Estudio Informativo requiere tramitación a efectos de la legislación estatal ferroviaria y ambiental.

Más concretamente, de acuerdo con la legislación estatal ambiental, la actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, que deberá culminar con la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por este motivo, y siguiendo el procedimiento legal, con fecha 3 de noviembre de 2015 el Ministerio de Fomento envió al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el Documento Inicial (ambiental) de dicho Estudio.

Dicho Ministerio contestó con fecha 28 de junio de 2016, determinando el alcance del estudio de impacto ambiental a realizar, que debe formar parte del Estudio Informativo, que en su momento será sometido a los trámites de información pública y de audiencia a las Administraciones previstos en la legislación vigente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, actualmente se está avanzando en el Estudio Informativo definitivo, e iniciando la redacción del Estudio de Impacto Ambiental, que requiere gran cantidad de análisis y estudios específicos, en coordinación con numerosas administraciones y organismos, por lo que el plazo final de redacción de los trabajos se irá definiendo conforme vayan avanzando los trabajos.

Madrid, 22 de junio de 2017